

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
ASESORÍA JURÍDICA

DECRETO N°: 0667 /

CERRO NAVIA, 12 MAY 2011

PLADECO:

Área : Desarrollo Institucional
Estrategia : Municipio Líder y Cercano a la Gente

MATERIA : Contrata a Carolina Correa Rojas, en el marco del Programa producción de Actividades Municipal

VISTOS

1. Decreto Alcaldicio N° 1960, de fecha 15 de diciembre de 2010, que aprobó el Presupuesto Municipal 2011
2. Decreto Alcaldicio N° 810, de fecha 14 de marzo del año 2000, por el cual se delegan Facultades al Administrador Municipal
3. Decreto Alcaldicio N° 10, de fecha 07 de enero de 2011, por el cual se aprobó el Programa Producción de Actividades Municipales.
4. Memorando N° 120, de fecha 20 de abril de 2011, de la Dirección de Relaciones Públicas y Comunicaciones.
5. Solicitud de Pedido N° 557, de fecha 20 de abril de 2011.
6. Orden de Compra N° 2371-440-SE11, de fecha 21 de abril de 2011.
7. Sesión de Comité Financiero N° 25, de fecha 21 de abril de 2011.
8. Providencia N° 1117, sin fecha del Administrador Municipal.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 278, de fecha 10 de mayo de 2011.
10. Providencia N° 1255, sin fecha del Administrador Municipal.

Y TENIENDO PRESENTE

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- ❖ Lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 19.886, artículo 10, que señala " La Licitación Privada o contratación directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: N° 7, Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, letra j) cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionados en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".

DECRETO:

1. Contrátase bajo la modalidad de trato directo a don Luis Vásquez Cia Ltda, [redacted] domiciliada para estos efectos en [redacted] comuna de [redacted] para que realice el servicios de producción Feria de Servicios Evangélicos, a realizarse el día 22 de abril de 2011, a o partir de las 06:00 horas del día antes mencionado, en calle José Joaquín Pérez, intersección Avenida Estados Unidos.

2. Páguese la suma única y total por los servicios contratados la suma de \$ 1.904.000.- (un millón novecientos cuatro mil pesos) I.V.A. incluido, previa certificación de la Dirección de Relaciones Públicas y de Comunicaciones, Unidad Técnica responsable de esta prestación.
3. Elabórese por la Dirección de Asesoría Jurídica el contrato respectivo.
4. Impútese el gasto a la cuenta N° 03.22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos"
5. Infórmese y Publíquese por la Dirección de Operaciones, a través del Departamento de Adquisiciones, en el Sistema de Compras Públicas "Chile Compra", la presente Contratación Directa, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento de la Ley 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MRP/OLT/JTF
12.05.2011

Distribución:

- Secretaría Municipal- Control- Asesoría Jurídica c.c. ant.- Dpto de Contabilidad- Dirección de Relaciones Públicas y de Comunicaciones, Departamento de Adquisiciones - -SECPLA -Archivo Municipal.



MARCELO TORRES FERRARI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL